Barranquilla, 19-08-2022

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
JHON JAIRO ROMERO GUZMAN	1.051.820.507	202200008	2/09/2022	34.160.000
ANDREA JULIETH VERA GAVIRIA	1.094.925.381	202200009	2/09/2022	41.200.000
TANIA ZULETA USTA	1.104.411.573	202200010	2/09/2022	41.200.000
CARLOS DE JESUS BARRAZA CUENTAS	1.140.828.306	202200011	2/09/2022	38.400.000
LINA MARCELA ORTEGA GAMARRA	1.140.867.369	202200012	2/09/2022	38.400.000
EMILIO JOSE PEREZ REBOLLEDO	73.213.594	202200013	3/09/2022	38.400.000
ANNIE LUCIA DIAZ GOMEZ	1.234.088.038	202200014	2/09/2022	34.160.000
HUMBERTO JOSE DAVILA PERDOMO	1.082.974.973	202200015	2/09/2022	38.400.000
FERNANDO ANDRES ZABALETA LAFAURIE	1.045.743.288	202200016	2/09/2022	34.160.000
LUCIA INES DE LA ROSA DE LA CRUZ	1.042.350.049	202200017	2/09/2022	34.160.000
VICTORIA CATALINA FERNANDEZ LUGO	1.032.433.912	202200018	2/09/2022	34.160.000
CESAR EMILIO LEON GALLARDO	1.140.859.069	202200022	2/09/2022	51.200.000
ANDY JOSE GUTIERREZ CARO	1.045.729.365	202200023	2/09/2022	51.200.000
DANIELA DEL CARMEN PALMA BUSTOS	1.140.834.118	202200024	2/09/2022	51.200.000
ELBA ROSA BOLIVAR REDONDO	1.042.416.765	202200025	2/09/2022	59.760.000
JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA	91.472.763	202200026	2/09/2022	65.920.000
CYNTHIA JOHANNA TETE VILLA	1.140.852.469	202200027	2/09/2022	51.200.000
MARIA CAMILA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.140.834.011	202200028	2/09/2022	48.000.000
GINA MARGARITA RESTREPO URBINA	49.795.595	202200029	2/09/2022	42.720.000
MARIA DEL PILAR ORTEGA BARRIOS	1.140.854.485	202200030	2/09/2022	40.000.000
JESUS DAVID PARDO PLATA	1.140.892.402	202200031	2/09/2022	34.160.000
JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES	1.129.516.304	202200032	2/09/2022	34.160.000
JOSE ANGEL ACOSTA CUELLO	1.065.596.270	202200033	2/09/2022	34.160.000
JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON	1.026.568.058	202200034	2/09/2022	32.960.000
ANDRES FERNANDO MURILLO GEOVANNETTY	79.944.153	202200035	3/09/2022	49.440.000
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	202200036	2/09/2022	51.200.000

MERLE PARODI SOLANO	56.054.930	202200037	2/09/2022	32.960.000
LINA MARCELA LEON FIGUEROA	1.122.816.275	202200047	2/09/2022	32.960.000
MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO	43.156.023	202200050	3/09/2022	74.160.000
FREDYS FERNANDO PEREZ DAZA	18.958.076	202200051	3/09/2022	25.680.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Que en concordancia al Decreto N° 000021 DE 2020, actualmente al interior de la Secretaria General se desarrollan las diferentes fases que comprenden los procesos contractuales y las etapas de cada una de ellas tal como se describe a continuación:

a) Fase preparatoria:

1. Etapa planeación contractual:

(i) Revisión del estudio previo enviado por cada una de las dependencias.
(ii) Realización del respectivo análisis del sector.
(iii) Revisión de los riesgos previsibles.
(iv) Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisidores
(v) Revisión de la parte jurídica, técnica y financiera de acuerdo a la modalidad contractual.

b) Fase Pre-contractual

- De acuerdo a la tipología contractual se define el proceso de selección y se elabora de acuerdo a este:

(i) Elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones
(ii) Elaboración de Invitaciones a ofertar
-Desde el área de contratos y de acuerdo a la modalidad o forma de selección del contratista se procede:

Selección Pública

Publicaciones en el SECOP II

- Estudio previo y proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos anexos.
- Observaciones a los pliegos de condiciones
- Respuesta a las observaciones
- Pliego de Condiciones definitivos y acta de apertura del proceso
- Audiencia de aclaración de observaciones y/o de asignación de riesgos
- Respuesta observaciones
- Adendas
- Acta de cierre
- Informes de evaluación, observaciones y solicitudes de subsanabilidad a los proponentes
- Respuestas de los proponentes a las observaciones hechas en los informes de evaluación
- Informe final con pronunciamiento a las respuestas de observaciones
- Decisión de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso

Subasta Inversa
-Similar a la selección publica

Contratación Directa

- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Urgencia manifiesta y calamidad publica
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Contratos y convenios interadministrativos

Mínima Cuantía

- Contratación con única consideración la del precio del mercado.

C) **Fase contractuales**

- Suscripción de: (i) Contrato, (ii) Órdenes de compra, (iii) Comunicación de aceptación, (iv) otros.
- Solicitud de registros presupuestales
- Aprobación de garantías
- Notificación al supervisor y/o interventor del contrato

D) Fase de ejecución y liquidación

- Elaboración de prorrogas, adicionales y otrosi, modificaciones similares
- Actas de liquidación

4. Que teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Secretaria General se encuentra un gran número de solicitudes de procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y que se deben continuar con las actividades para cumplir con las metas propuestas, y en virtud actualmente estas actividades se encuentran desarrollándose por el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud.

5. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

6. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan las actividades pre-contractuales, contractuales, y post contractuales que se llevan en la Secretaría General del Departamento del Atlántico y así garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión contractual, que se encuentra en cabeza de dicha secretaría.

7. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
JHON JAIRO ROMERO GUZMAN	1.051.820.507	202200008	3 MESES Y 15 DIAS	$ 14.945.000
ANDREA JULIETH VERA GAVIRIA	1.094.925.381	202200009	3 MESES	$ 15.450.000
TANIA ZULETA USTA	1.104.411.573	202200010	3 MESES	$ 15.450.000
CARLOS DE JESUS BARRAZA CUENTAS	1.140.828.306	202200011	3 MESES Y 13 DIAS	$ 16.480.000
LINA MARCELA ORTEGA GAMARRA	1.140.867.369	202200012	3 MESES Y 28 DIAS	$ 18.880.000
EMILIO JOSE PEREZ REBOLLEDO	73.213.594	202200013	3 MESES Y 10 DIAS	$ 16.000.000
ANNIE LUCIA DIAZ GOMEZ	1.234.088.038	202200014	3 MESES	$ 12.810.000
HUMBERTO JOSE DAVILA PERDOMO	1.082.974.973	202200015	3 MESES Y 28 DIAS	$ 18.880.000
FERNANDO ANDRES ZABALETA LAFAURIE	1.045.743.288	202200016	3 MESES Y 28 DIAS	$ 16.796.000
LUCIA INES DE LA ROSA DE LA CRUZ	1.042.350.049	202200017	3 MESES Y 28 DIAS	$ 16.796.000
VICTORIA CATALINA FERNANDEZ LUGO	1.032.433.912	202200018	3 MESES Y 28 DIAS	$ 16.796.000
CESAR EMILIO LEON GALLARDO	1.140.859.069	202200022	3 MESES Y 28 DIAS	$ 25.180.000
ANDY JOSE GUTIERREZ CARO	1.045.729.365	202200023	3 MESES Y 28 DIAS	$ 25.180.000
DANIELA DEL CARMEN PALMA BUSTOS	1.140.834.118	202200024	3 MESES Y 13 DIAS	$ 21.980.000
ELBA ROSA BOLIVAR REDONDO	1.042.416.765	202200025	3 MESES Y 28 DIAS	$ 29.382.000

JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA	91.472.763	202200026	3 MESES Y 28 DIAS	$	32.411.000
CYNTHIA JOHANNA TETE VILLA	1.140.852.469	202200027	3 MESES Y 28 DIAS	$	25.180.000
MARIA CAMILA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.140.834.011	202200028	3 MESES Y 28 DIAS	$	23.600.000
GINA MARGARITA RESTREPO URBINA	49.795.595	202200029	2 MESES Y 28 DIAS	$	15.664.000
MARIA DEL PILAR ORTEGA BARRIOS	1.140.854.485	202200030	3 MESES Y 28 DIAS	$	19.670.000
JESUS DAVID PARDO PLATA	1.140.892.402	202200031	3 MESES	$	12.810.000
JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES	1.129.516.304	202200032	2 MESES Y 28 DIAS	$	12.526.000
JOSE ANGEL ACOSTA CUELLO	1.065.596.270	202200033	2 MESES Y 28 DIAS	$	12.526.000
JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON	1.026.568.058	202200034	3 MESES	$	12.360.000
ANDRES FERNANDO MURILLO GEOVANNETTY	79.944.153	202200035	2 MESES Y 27 DIAS	$	17.922.000
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	202200036	3 MESES Y 13 DIAS	$	21.980.000
MERLE PARODI SOLANO	56.054.930	202200037	2 MESES Y 28 DIAS	$	12.086.000
LINA MARCELA LEON FIGUEROA	1.122.816.275	202200047	3 MESES Y 15 DIAS	$	14.420.000
MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO	43.156.023	202200050	3 MESES Y 27 DIAS	$	36.153.000
FREDYS FERNANDO PEREZ DAZA	18.958.076	202200051	3 MESES Y 27 DIAS	$	12.519.000

8. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202200058 con fecha de expedición 3 de enero de 2022.

9. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

10. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
JHON JAIRO ROMERO GUZMAN	1.051.820.507	202200008	14.945.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (17) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.135.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANDREA JULIETH VERA GAVIRIA	1.094.925.381	202200009	15.450.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.150.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

TANIA ZULETA USTA	1.104.411.573	202200010	15.450.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.150.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
CARLOS DE JESUS BARRAZA CUENTAS	1.140.828.306	202200011	16.480.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.800.000)** y un pago final al (15) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 2.080.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
LINA MARCELA ORTEGA GAMARRA	1.140.867.369	202200012	18.880.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.800.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.480.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
EMILIO JOSE PEREZ REBOLLEDO	73.213.594	202200013	16.000.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.800.000)** y un pago final al (13) de diciembre de 2022 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.600.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANNIE LUCIA DIAZ GOMEZ	1.234.088.038	202200014	12.810.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
HUMBERTO JOSE DAVILA PERDOMO	1.082.974.973	202200015	18.880.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.800.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 4.480.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
FERNANDO ANDRES ZABALETA LAFAURIE	1.045.743.288	202200016	16.796.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.986.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

LUCIA INES DE LA ROSA DE LA CRUZ	1.042.350.049	202200017	16.796.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.986.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
VICTORIA CATALINA FERNANDEZ LUGO	1.032.433.912	202200018	16.796.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.986.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
CESAR EMILIO LEON GALLARDO	1.140.859.069	202200022	25.180.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.980.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANDY JOSE GUTIERREZ CARO	1.045.729.365	202200023	25.180.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.980.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
DANIELA DEL CARMEN PALMA BUSTOS	1.140.834.118	202200024	21.980.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final al (15) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 2.780.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ELBA ROSA BOLIVAR REDONDO	1.042.416.765	202200025	29.382.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 7.470.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 6.972.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA	91.472.763	202200026	32.411.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 8.240.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($ 7.691.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
CYNTHIA JOHANNA TETE VILLA	1.140.852.469	202200027	25.180.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.980.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAMILA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.140.834.011	202200028	23.600.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.600.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
GINA MARGARITA RESTREPO URBINA	49.795.595	202200029	15.664.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 5.340.000)** y un pago final al (30) de noviembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 4.984.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA DEL PILAR ORTEGA BARRIOS	1.140.854.485	202200030	19.670.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.670.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JESUS DAVID PARDO PLATA	1.140.892.402	202200031	12.810.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES	1.129.516.304	202200032	12.526.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (30) de noviembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.986.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JOSE ANGEL ACOSTA CUELLO	1.065.596.270	202200033	12.526.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 4.270.000)** y un pago final al (30) de noviembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.986.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON	1.026.568.058	202200034	12.360.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.120.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANDRES FERNANDO MURILLO GEOVANNETTY	79.944.153	202200035	17.922.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 6.180.000)** y un pago final al (30) de noviembre de 2022 por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 5.562.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	202200036	21.980.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final al (15) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 2.780.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MERLE PARODI SOLANO	56.054.930	202200037	12.086.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.120.000)** y un pago final al (30) de noviembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 3.846.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

LINA MARCELA LEON FIGUEROA	1.122.816.275	202200047	14.420.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.120.000)** y un pago final al (17) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L ($ 2.060.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO	43.156.023	202200050	36.153.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 9.270.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 8.343.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
FREDYS FERNANDO PEREZ DAZA	18.958.076	202200051	12.519.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 3.210.000)** y un pago final al (31) de diciembre de 2022 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 2.889.000) ,** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

RICARDO LUNA LUNA
Supervisor
Asesor de despacho, Código 105- Grado 03
Secretaría General del Departamento del Atlántico